REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD TIRO **DEPARTAMENTO DE SALUD** PCC/GBT/DMT-DIR/ior



DECRETO EXENTO Nº 1.694/ RETIRO, Junio 07 de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L Nº 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

Indispensable contar con los equipos y box dentales del Cesfam y nuestras Postas, en buenas condiciones para antender a nuestros usuarios.

Basandose en lo establecido en Artículo 8 letra d) proveedor único ya que no hay proveedor en la provincia que maneje la mantención y/o reparación de estos equipos de alta complejidad.-

- 1.- EJECÚTESE, la adaptación de box dental de Cecosf Los Robles, Posta Copihue y reparacion de motor Schulz de Cesfam.
- 2.-AUTORICESE, la contratación Vía TRATO DIRECTO, al proveedor Dionisio Eduardo Tapia Escobar, Rut 10.875.613-6, por la suma de \$430.000.- (Cuatrocientos treinta mil pesos).
- 3.- IMPÚTESE, dicho gasto a Sub-Titulo 22, Item 06, Asignación 004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

O CONTRERAS CONTRERAS

ALCALDA

DANGETOR SALUD MUNICIPAL

RDO BAYER TORRES ETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro (2).-